Resolución Ministerial

Nº 379-2018-MC

Lima, 20 SET. 2018

VISTOS; los Oficios N° INPC-INPC-2018-1023-O, N° INPC-INPC-2018-1024-O y N° INPC-INPC-2018-1073-O de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Ecuador; los Informes N° 900032-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC y 900034-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC, y el Memorando N° 900348-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan; el Informe N° 210-2018-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Proveído N° 904343-2018/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante los Oficios N° INPC-INPC-2018-1023-O y N° INPC-INPC-2018-1024-O de fecha 31 de agosto de 2018, y el Oficio N° INPC-INPC-2018-1073-O de fecha 6 de setiembre de 2018, la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Ecuador cursa invitación a los señores Iván Ulises Ccachura Sánchez y Víctor Hernann Curay Rufasto, servidores de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan del Perú, y al señor Saturnino Octavio Fernández Carrasco, responsable de la Coordinación de Gestión de Programas de Qhapaq Ñan de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; para participar en el "Segundo Taller Internacional para la Capacitación en Conservación de Estructuras en Piedra para Técnicos de las Unidades de Gestión Nacional, Provincial, Local y Líderes Comunitarios del Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino: Elaboración del documento <Estrategias de Capacitación para la Conservación de estructuras en piedra para Técnicos de las Unidades de Gestión Nacional, Provincial, Local y para Líderes Comunitarios>", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2018, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, a través de los Informes N° 900032-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC y 900034-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC, y el Memorando N° 900348-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC, el Secretario Técnico de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan señala que el precitado evento tiene como objetivo la capacitación en conservación de estructuras en piedra, como un medio para el fortalecimiento del sistema de gestión y participación del Qhapaq Ñan a través de los profesionales, expertos y líderes comunitarios de los estados parte, fomentando así un punto de confluencia entre el conocimiento científico y el conocimiento tradicional; asimismo, se precisa que dicha actividad constituye parte de las recomendaciones efectuadas en la 38° Reunión del Comité de Patrimonio Mundial (Doha

2014), y se llevará a cabo en el marco del proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Gestión Participativo del Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino", auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO;

Que, por otro lado, se comunica que por motivos laborales el señor Víctor Hernann Curay Rufasto no podrá asistir al mencionado Taller, por lo que se propone asista en su lugar el señor Ricardo Andrés Chirinos Portocarrero, Coordinador de Nominación de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 210-2018-DDC-CUS/MC la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, considerando la importancia de los temas a tratar en el precitado evento, solicita se autorice la participación del señor Saturnino Octavio Fernández Carrasco, en su calidad de responsable de la Coordinación de Gestión de Programas del Qhapaq Ñan de dicha Dirección Desconcentrada;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Iván Ulises Ccachura Sánchez, Ricardo Andrés Chirinos Portocarrero y Saturnino Octavio Fernández Carrasco, a la ciudad de Quito, República del Ecuador; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Iván Ulises Ccachura Sánchez y Ricardo Andrés Chirinos Portocarrero, servidores de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan, y del señor Saturnino

Resolución Ministerial

Nº 379-2018-MC

Octavio Fernández Carrasco, Responsable de la Coordinación de Gestión de Programas del Qhapaq Ñan de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 23 al 26 de setiembre de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA